Nº 13/2014

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las nueve horas y quince minutos del día once del mes de marzo del año dos mil catorce, en la sede de la Gobernación del 9º Dpto. Paraguarí sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** del llamado para la **ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS (2014) – AD REFERENDUM**, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA con ID 266987**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria Ley Nº 3439/07 (De aquí en adelante, denominada *LA LEY*), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como por los Documentos de Licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas correspondientes al presente llamado.
Para tal efecto, se hallan presente los representantes de la Gobernación de Paraguarí: **Toribio Morel**, Girador, y **Marcelo Calonga**, Jefe de UOC. Asimismo, se hallan presente Cesar Quintana Marcelli con C.I.Nº 2492759 en representación de la firma Estero Guazú S.A., Alberto Leguizamón Ávalos con C.I.Nº 3367498 en representación de la firma Distribuidora Summer, y Juan Núñez Martínez con C.I.Nº 3577412 en representación de la firma Tianta Distribuidora.
A continuación, se procede a la apertura de los sobres de los oferentes correspondientes y, conforme a los precios totales de las ofertas presentadas, resulta la siguiente planilla:

A. Análisis de las ofertas propuestas:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. Centro Comercial RG	83.758.500.-
2. Tianta Distribuidora	91.875.320.-
3. Estero Guazú S.A.	101.633.200.-
4. Distribuidora Summer	116.654.800.-

B. Verificación de documentaciones requeridas para presentación de las ofertas:

a) El representante de la firma Tianta Distribuidora manifiesta que la oferta de la firma Centro Comercial RG presenta una Autorización de un distribuidor de los productos que oferta, siendo que debería ser del Fabricante para el producto que oferta.

b) Las documentaciones presentadas por las firmas así como las manifestaciones mencionadas precedentemente quedan a consideración exclusiva del Comité de Evaluación para su verificación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada el acta previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....
César Quintana Marcelli
Estero Guazú S.A.

.....
Alberto Leguizamón Ávalos
Distribuidora Summer

.....
Juan Núñez Martínez
Tianta Distribuidora

.....
Toribio Morel
Girador

.....
Marcelo Calonga
Jefe UOC

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO * PARAGUARI * unidad operativa de contratación